



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4001

Sancionada el 05/08/1965. Promulgada el 25/08/1965.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.413, del 31 de agosto de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- La Administración General de Aguas de Salta, procederá a la realización de las obras de ampliación de la capacidad de embalse del Dique N° 1 de Coronel Moldes, mediante la construcción de una represa anexa (Dique N° 2), de acuerdo a los estudios y proyectos efectuados por dicho organismo.

Art. 2°.- Destínase hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (\$60.000.000 m/n.) para el cumplimiento de la presente ley; suma que deberá ser tomada de Rentas Generales con afectación al Plan de Obras Públicas del presente Ejercicio.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARÁOZ – Dr. Eduardo Paz Chaín – Rafael A. Palacios – Armando Falcón

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 25 de agosto de 1965.

Encontrándose vencido el plazo establecido por el artículo 98 de la Constitución Provincial, téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Ing. Florencio Elías